AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y REGLAMENTARIAS DE LOS ÁRBITROS DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron dos (02) fueron presentadas por MiPymes Municipal, conforme se relaciona a continuación:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	General	CO1.MSG.10216564	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		15 horas de tiempo transcurrido (12/11/2026 7:40:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	General	CO1.MSG.10213058	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		20 horas de tiempo transcurrido (12/11/2026 2:39:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las dos (02) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran **Cargo:.** Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co